



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1589-25

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 18 y 21 de la Ley n.º 13.981 y artículos 18 apartado 1 inciso c) y 21 del Anexo I del Decreto Reglamentario n.º 59/19, la Resolución P.G. n.º 94/19 modificada por P.G. n.º 897/19 y P.G. n.º 95/19, el expediente PG.SA.-1589/25, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente tramita la Contratación Directa - Factura Conformada n.º 47/25 que tiene por objeto la suscripción a Lejister Latam Global con tres (3) claves personales, por el término de doce (12) meses, para uso exclusivo del Centro de Información Jurídica de la Procuración General;

Que a fs. 1/3 el Centro de Información Jurídica de la Procuración General informa Especificaciones Técnicas y justiprecio que asciende a un total de \$ 2.909.452,00 (dos millones novecientos nueve mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos con cero centavos);

Que a fs. 6 el Departamento de Liquidación y Contabilidad fijó la imputación presupuestaria preventiva con cargo a las partidas del ejercicio 2025;

Que a fs. 9/13 obra modelo de invitación, a fs. 14 consta invitación para la obtención de presupuestos y a fs. 19 obra publicación en la página web del Ministerio Público;

Que a fs. 32 obra acta de apertura celebrada el día 15 de octubre de 2025 donde consta que se ha recepcionado 1 (una) oferta de la firma I J INTERNATIONAL LEGAL GROUP S.A., obrante a fs. 20/31;

Que a fs. 34 obra informe técnico-económico emitido por el Centro de Información Jurídica de la Procuración General indicando que la oferta presentada cumple con los requerimientos técnicos solicitados y el monto cotizado resulta razonable a los precios de mercado;

Que a fs. 35/39 obran constancias del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de donde surge que los representantes de la firma I J INTERNATIONAL LEGAL GROUP S.A. no registran anotaciones;

Que la presente contratación se hará bajo la responsabilidad del funcionario que emitió el informe de fs.34;

POR ELLO, el señor Subjefe del Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución P.G. n.º 141/25 modificada por Resolución P.G. n.º 305/25 y teniendo presentes las competencias dispuestas por la Resolución P.G. n.º 94/19 modificada por P.G. n.º 897/19,

RESUELVE:

Artículo 1.º: Autorizar y aprobar el llamado a Contratación Directa - Factura Conformada n.º 47/25, tendiente a contratar la suscripción a Lejister Latam Global con tres (3) claves personales, por el término de doce (12) meses, para uso exclusivo del Centro de Información Jurídica de la Procuración General.

Artículo 2.º: Adjudicar a la firma I J INTERNATIONAL LEGAL GROUP SA, CUIT 30-71001885-1, con domicilio legal en calle Maestro Santana N° 2045 de la localidad de Beccar, partido de San Isidro, el renglón 1 correspondiente a la contratación de una suscripción a Lejister Latam Global con tres (3) claves personales, por el término de doce (12) meses, para uso del Centro de Información Jurídica de la Procuración General, a partir de la entrega de las claves y puesta en funcionamiento, lo cual será certificado por el CIJUR, haciendo un total adjudicado de \$ 2.909.452,00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON CERO CENTAVOS), en un todo de acuerdo a su oferta de fs. 20/31.

Artículo 3.º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación y lo dispuesto en el artículo segundo, será atendido con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2025, de acuerdo a la solicitud de gasto obrante a fs. 6.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1589-25

Artículo 4.º: Hacer conocer la presente Resolución a la firma adjudicataria, mediante el libramiento de la respectiva Orden de Provisión.

Artículo 5.º: Registrar la presente Resolución y proseguir con el trámite Correspondiente.

